



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	<ul style="list-style-type: none">• Alexander Mauricio Arboleda Espinal• María Alejandra Castaño Mosquera• M.A.A.C. (menor de edad)• M.I.A.C. (menor de edad)
Demandada:	Masivo de Occidente S.A.S.
Radicado:	050013105002 2023 000 9400
Asunto:	Requiere

Antecedentes procesales:

El día 03 de marzo de 2023 se radicó la demanda (anexo 001)

Por auto del 14 de marzo de 2023, se admitió la demanda y se ordenó notificar a la demandada (anexo 004)

El día 17 de abril del 2023 la parte demandada Masivo de Occidente S.A.S., por intermedio de apoderado judicial, remitió al Despacho contestación a la demanda y llamamiento en garantía; sin embargo, en el plenario no reposa constancia de notificación. (anexo 008)

El 13 de julio de 2023, se dio por contestada la demanda por parte de Masivo de Occidente, se aceptó el llamamiento en garantía y se ordenó su notificación. (anexo 009).

El 22 de agosto de 2023, se requirió a la empresa Masivo de Occidente S.A.S, para que aportara el acuse de recibido, con la fecha de envío de la notificación enviada a Allianz Seguros S.A. (anexo 014).

El 24 de agosto de 2023, la empresa Masivo de Occidente S.A.S, aportó la constancia del recibido de la notificación a Allianz enviada al correo registrado para recibir notificaciones judiciales, sin embargo, para el Despacho no es claro, que la llamada en garantía hubiera recibido el

mensaje dado que el documento que se aportó de confirmación resulta confuso y da a entender que Allianz S.A, no recibió el mensaje. (anexo 015).

Visto lo anterior se procederá a requerir nuevamente a Masivo de Occidente S.A.S, aporte la notificación realizada a Allianz S.A.S, con acuse de recibido y estampa de tiempo que de absoluta claridad que la llamada en garantía recibió el mensaje.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR, a la demandada MASIVOS DE OCCIDENTE S.A.S, para que aporte el acuse de recibido con la estampa de tiempo de la notificación enviada a ALLIANZ SEGUROS S.A.S, del cual se pueda verificar la trazabilidad del mensaje. Se sugiere acudir a las empresas de correo certificadas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9b6a96ab5bf43a668713e616290292a3330fbc80ca98f7f5882934508c8f0**

Documento generado en 22/09/2023 08:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>